

SITUACION ACTUAL, PROBLEMÁTICA Y CONSECUENCIAS DE LA ADHESION DE ESPAÑA A LA COMUNIDAD EUROPEA⁽¹⁾

Por
FRANCISCO BOTELLA BOTELLA

SUMARIO

I. VISION RETROSPECTIVA.—II. LOS PRINCIPALES DATOS DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL.—III. LA OPCIÓN DE INTEGRACIÓN PARA EL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL.—IV. DELIMITACIÓN DE SECTORES Y OTROS PUNTOS SENSIBLES PARA LA INTEGRACIÓN.—V. CRITERIOS PARA UNA ESTRATEGIA DE APROXIMACIÓN A LA C.E.E.

I. VISION RETROSPECTIVA

AL inicio de la segunda mitad del siglo XX, con la declaración SCHUMAN (9 de mayo de 1950), en el Quai d'Orsay de París, cinco años después de la segunda guerra mundial, se proyectaba una empresa, sobre la base de consolidar la paz y la libertad en Europa y dibujar al futuro una nueva configuración más solidaria. Este proyecto se plasma, por el Tratado de París (mayo de 1951), en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, que, en 1952, abre un proceso dinámico de seis países, que va a ser muy discutido, pero también el más serio intento de potenciar el protagonismo, sin dependencias, de Europa Occidental en la historia de nuestros días.

Este tren hacia una nueva Europa, se robustece con la firma del Tratado de Roma (25 de marzo de 1957), que crea la CEE o Mercado Común, y el Euratom o Comunidad Europea de la Energía Atómica y actualmente camina —formalmente como Comunidades Europeas y en léxico simplificador como Comunidad— hacia una meta concreta: La Unión Europea. Con velocidad varia, entre el realismo y la

(1) Este artículo es resumen de la ponencia presentada en diciembre de 1976 a la IX Reunión de Estudios de la Asociación Española de Economía y Sociología Agrarias.

cuasiutopía, sorteando los obstáculos de complejos intereses internos y externos continúa su marcha perfilando y consolidando lo anterior y avanzando en la medida de lo posible.

La situación de España respecto a ese proceso en marcha, desde sus inicios, puede esquematizarse como sigue.

- Aislada España del exterior, obviamente quedó marginada de participar en el proyecto inicial.
- Superado el aislamiento, en 1953, de la mano política-económica americana, tampoco participa España en las ideas y esfuerzos que, a partir de 1955, a impulso de los tres países del Benelux, y tras los trabajos de la Comisión SPAAK, crearían la CEE, que inicia su andadura el 1 de enero de 1958.

La agricultura es considerada como esencial y elemento aglutinador del proceso comunitario de construcción europea, definiéndose una política agrícola común (PAC), esencialmente recogida entre los artículos 38 al 47 del Tratado de Roma, hoy plenamente vigente.

- Tras el saneamiento de la economía española (plan de estabilización de 1959), seguida de la liberalización interior y apertura al exterior, en los momentos de despegue hacia el desarrollo, el Gobierno español, en solicitud formal del ministro CASTIELLA (febrero 1962), manifiesta su interés de la participación de España en el proceso en calidad de asociado, como situación previa a una futura integración. La respuesta es el silencio de la Comunidad, lo que de hecho comporta una negativa.
 - La realidad de la interrelación de las economías española y europea, particularmente en el ámbito comercial, sin menosprecio de otras consideraciones socio-políticas de ambas partes, llevan a la CEE y al Estado Español a concluir un Acuerdo Comercial Preferencial (junio de 1970), que entra en vigor el 1.º de octubre de ese mismo año, tras su ratificación por las Cortes Españolas y el dictamen favorable del Parlamento Europeo. En este acuerdo se marca el objetivo de la supresión progresiva de los obstáculos para lo esencial de los intercambios y se señala una duración indefinida en dos etapas, la primera de ellas, al menos, de seis años y sin automatismo en el tránsito de una a otra etapa. El contenido de dicho Acuerdo, por conocido, no se va a analizar. Realmente es muy limitado tanto en el sector industrial como, esencialmente, en el sector agrícola. Un
-

gran tema ausente —dado su carácter comercial— es el de la mano de obra y aspectos sociales.

- Apenas puesto en marcha el Acuerdo 1970, el Reino Unido gira su interés al Mercado Común, como alternativa más interesante que su continuación en la zona de libre cambio, creada por la Convención de Estocolmo (EFTA). Ello arrastra hacia la incorporación a la CEE a otros países —Dinamarca, Noruega e Irlanda—. Tras las negociaciones y la renuncia de Noruega —por rechazo de su pueblo, en referéndum—, la CEE se amplía —formalmente el 1 de enero de 1973— de Seis a Nueve Estados Miembros. Consecuentemente se produce un desequilibrio del Acuerdo de 1970, que es necesario revisar, a la luz de la nueva situación. El impacto de la ampliación es grande para España, especialmente en cuanto a su exportación agrícola al Reino Unido, al someterse este país plenamente a las normas y aplicación de la política agrícola común. Al respecto, la consolidación de derechos para productos agrarios, en los que España es de los principales países suministradores, especialmente en el mercado británico, dá derecho a la parte española a obtener las compensaciones en el seno del GATT.
- El año 1973, es importante en cuanto a acontecimientos. El 29 de enero, la CEE y España firman un Protocolo adicional del Acuerdo de 1970, para llenar el vacío entre la situación planteada y un nuevo marco de relación a negociar y aplicar el 1 de enero de 1974.

La solución del Protocolo, que se ha prolongado hasta hoy, contrariamente a las previsiones en el momento de su firma, es sencilla: los tres nuevos miembros quedan a los efectos del Acuerdo 1970 como países terceros frente a España, salvo en la aplicación de lo relativo a organización común de los mercados, en razón de que la aplicación de la política agrícola común en estos tres países no es negociable. Se congelan en ellos los derechos arancelarios a las importaciones españolas («stand still» arancelario). Por su parte, España no extiende a estos tres países las concesiones otorgadas a los Seis y se reserva el ejercicio de sus derechos ante el GATT.

También en 1973 —concretándose en el Consejo de Ministros de julio de 1973— surge el enfoque comunitario de la política global mediterránea, al parecer de inspiración francesa, con apoyo italiano, cuyo contenido va, en juicio personal, poco más allá de su enunciado,

y que, en esencia, comporta una postura de negociación global con los países, europeos y no europeos, de la cuenca mediterránea, en la que queda sumida España.

Ese mismo julio de 1973 se reúnen la delegación española y comunitaria y se constata lo alejado de las posiciones. La misma reacción negativa se produce en esa época con otros países mediterráneos, tras el encuentro respectivo de sus delegaciones con las de la CEE.

El conflicto árabe-israelí y las dudas de permanencia del Reino Unido, que se aclararán posteriormente tras la consulta al pueblo británico, retrasa el funcionamiento comunitario y motivan un intento, fallido, por parte española de descolgarse del paquete mediterráneo y llegar rápidamente a un acuerdo con la CEE, al margen del enfoque global mediterráneo.

En julio de 1974, el Consejo de la CEE otorga nuevos mandatos de negociación a la Comisión para negociar con el bloque de países mediterráneos. España prepara su posición a su vez. En noviembre de 1974 se produce un encuentro de las dos delegaciones —el último habido hasta la fecha de una manera formal y oficial— y se llega a un profundo desacuerdo, en que la parte española no acepta la óptica de zona de libre cambio industrial de la CEE, ni ésta la contrapropuesta española, que esencialmente pivota sobre una cláusula de reexamen, por el que se condicionaría el avance en desarme industrial a obtener ventajas agrícolas satisfactorias.

Desde noviembre de 1974 en adelante, por ambas partes se buscan fórmulas, por contactos oficiosos y diplomáticos. Estos contactos dan lugar al llamado «Compromiso ULLASTRES-DE KERGOLAY» en 1975, sobre puntos generales de planteamiento para superar la situación. Pero los acontecimientos se van a precipiar en España: octubre de 1975, la CEE, a raíz de las ejecuciones en España interrumpe los contactos y cualquier tipo de negociación. Noviembre 1975, muerte de FRANCO, cumplimiento de las previsiones sucesorias, a lo que sigue la formación del primer gobierno ARIAS y nuevo replanteamiento de las negociaciones con la CEE. El ministro AREILZA, en su periplo por Europa (febrero de 1976), al respecto, señala la nueva postura española, que consiste esencialmente en:

- Desechar el enfoque inmediato anterior de las negociaciones tendentes hacia una zona de libre cambio industrial, con escasas concesiones agrícolas.
-

- Ir hacia un nuevo acuerdo, rápido y simple, sobre la base del Acuerdo de 1970, con ligeros retoques técnicos y que compensen a España de los daños de la ampliación de la Comunidad. Este nuevo acuerdo, a plasmar en un protocolo, cubriría el período entre la situación actual y el momento de la adhesión de España, cuya solicitud y consiguientes negociaciones y trabajos se iniciarían al restaurarse la democracia española al término del programa de reforma política.

Paralelamente, los países de la cuenca mediterránea, empezando por Israel, ya habían concluido sus acuerdos con la CEE, dentro de la perspectiva y planteamientos de la política global mediterránea y con ligeros retoques en relación con el llamado II Mandato del Consejo de Ministros de la CEE de julio de 1974.

Se inician los contactos técnicos y oficiosos con la CEE, tras la visita del ministro CALVO SOTELLO, en abril pasado, para analizar las posturas de ambas partes y posibles soluciones.

Estos contactos se siguen hasta los inicios del verano. Con el actual gobierno SUÁREZ se mantiene la anterior postura española. A su vez, la Comisión en la CEE, al parecer, redacta un proyecto de decisión o mandato para aprobación, por el Consejo, actualmente en trámite y que contiene puntos que no serían aceptables por parte española.

En la primera quincena del mes de septiembre, por vía y encuentros diplomáticos, las autoridades españolas expresan su postura y muestran su inquietud ante los gobiernos europeos y ante la propia Comisión, llegando a la situación actual. Situación de un cierto punto muerto o de reflexión en cuanto a las posibilidades de un acuerdo, si bien, con más base argumental y jurídica por parte española que por parte comunitaria, aunque con el contrapeso evidente de una más fuerte posición política de la CEE y con el antecedente y baza importante en su haber de la finalización de acuerdos con los países de la cuenca mediterránea dentro de la perspectiva, interesante para la CEE, de zona de libre cambio industrial y escaso contenido en el paquete agrícola que no satisface a España.

Conviene notar la importancia real que tiene encontrar una fórmula satisfactoria como salida de este punto muerto, pues existen en juego varios aspectos nada desdeñables, entre los que cabría destacar:

- 1.º Que la anómala situación jurídica y de hecho, por parte de la CEE, contenida en el protocolo 1973, parece ser que no puede mantenerse por la parte comunitaria.

- 2.º Tampoco puede aceptarse, por parte española, perder posiciones y bazas cara a la verdadera, real e importante negociación de la adhesión, en razón de una precipitada propensión política a firmar con la CEE.
- 3.º En todo caso, y ello es trascendente, lo que se convenga actualmente tendrá una proyección futura de cuatro o cinco años, en todos sus términos, ya que ese es el plazo en que se presume la duración desde la solicitud formal de apertura de negociaciones para la adhesión y la conclusión de éstas.

II. LOS PRINCIPALES DATOS DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL

La visión retrospectiva realizada sólo es útil a los efectos de haber glosado los hitos y avatares más sobresalientes de la historia de un tren —una empresa europea concreta— en marcha hoy y algunos ligeros rasgos de la relación con dicho tren de España, que no pudo, no quiso, no la dejaron o, una mezcla de las tres negativas anteriores, participar con un protagonismo aceptable en el pasado cuarto de siglo y desde el momento mismo en que se puso en marcha en 1952. A su vez resaltan la situación actual de relaciones comerciales, como un sucedáneo de posibles relaciones más estrechas, y en trance de verse perturbadas si no se replantean en profundidad.

Cuando las manillas del reloj de la historia marcan los inicios del último cuarto de siglo XX, parece oportuno recoger los principales datos —en la esfera de lo ético, lo político, lo social y lo económico— a tener en cuenta para resolver las incógnitas que para España —con su diversidad de pueblos y culturas— le suponen la realidad de ese tren en marcha europeo y las opciones que se le presentan.

Existe consenso unánime que es hora de decidir. A su vez, el precipitado manejo de la cuestión europea, en diversos y antagónicos foros y personas, ha generado una neta inclinación generalizada de que es necesaria y conveniente la adhesión a la Europa de las Comunidades Europeas. Personalmente el autor se siente predispuesto favorablemente en tal sentido por estar inmerso en esa inclinación subjetiva. No obstante, tema tan trascendente, aun contando con el valor de los sentimientos y de la intuición, requiere, en todo caso, reflexión serena, objetividad de información, amplio debate inequívoca-

mente libre y democrático, y en un última instancia y además, la decisión de la sociedad española, única legitimada para decidir su destino en cuestiones vitales del Estado, de Gobierno y de solidaridad internacional sin dependencias impuestas.

La incorporación de España a la CEE, trasciende de lo político y tiene a su vez un alto componente ético y cultural. Parece evidente que corresponde a la sociedad decidir sobre cuestión tan importante. A la sociedad española, éticamente, no le puede ser indiferente, ni le puede ser impuesta la forma y condiciones de su vinculación con la sociedad europea, de la que es parte culturalmente y con la que comparte gran parte de su geografía. Debe decidir ser partícipe en su concepción, co-conductora de su máquina o autoexcluirse de la empresa que camina hacia una nueva configuración europea.

En este primer plano de reflexión geopolítica, conviene concluir un primer punto de partida: España, como otros muchos países, no tiene otra opción que integrarse en áreas geopolíticas y socio-económicas más amplias.

El apoyo de esta conclusión se verifica por analogía. Si otros países más desarrollados y con mayor poderío socio-económico y militar ven absolutamente vital la integración y unión, para evitar el riesgo de su marginación de la historia, parece lógico deducir que ello también será vital para España, como para la generalidad de países del concierto mundial.

Centrando el análisis en los países europeos, precisamente de los llamados Nueve, se considera vital por ellos, no ya tan sólo consolidar y avanzar en el proceso de integración económica en que están empeñados, sino trascender hacia nuevas fronteras de unión política.

Así por ejemplo, en el 25 aniversario de la declamación SCHUMAN, se expresaron y recogieron las siguientes ideas y formulaciones al respecto:

«Debemos hacer frente a la necesidad imperiosa de tomar un gran número de decisiones importantes a una escala al menos subcontinental si queremos que estas decisiones sean las nuestras y no impuestas del exterior.» (M. GARRET FITZGERALD, ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda y presidente en ejercicio del Consejo de Ministros de la CEE.

«Nuestras patrias son muy pequeñas : Europa, la Europa europea es indispensable a la paz del presente y al equilibrio del futuro» (M. SPENALE, presidente del Parlamento Europeo).

A su vez, en las conclusiones generales del Informe TINDEMANS, sobre la Unión Europea, elaborado por encargo de los jefes de Gobierno de los Nueve, se afirma: «En un momento en que el desempleo y la inflación imperan en todos los países, en que todos nos interrogamos acerca de las debilidades de nuestras estructuras económicas y políticas, en que la prosperidad de Europa depende, como resalta a la vista, de factores que caen fuera de nuestro control, el esfuerzo europeo no debe dejar a nadie indiferente. Cada uno de nosotros tiene que participar en el esfuerzo común para que tengamos de nuevo juntos, un poderío suficiente en la economía y en la moneda como para conseguir el crecimiento ordenado, que establezcamos juntos las formas de una sociedad más justa dentro del respeto de nuestros valores comunes, que dejemos oír nuestra voz en el mundo con la fuerza de la unión.

De ello dependerá mañana, en última instancia, nuestro modo de vida y el de nuestros hijos».

Las anteriores citas, que expresan el sentir de la sociedad europea, permiten concluir, por analogía, que la integración y unión también es necesario para otros muchos países, entre los que se encuentra España. La duda española está en si debe ser con los que precisamente conforman las actuales CCEE.

Un segundo punto a considerar, consiste en formular que el Estado español puede —cosa que no ocurre con otros países no europeos— participar en la empresa siempre y cuando cumpla unos requisitos y se someta a unas ideas y principios que, para evitar caer en análisis más formales, jurídicos y políticos, se sintetizan perfectamente en el citado Informe TINDEMANS, al establecer sus conclusiones generales.

La Unión Europea está abierta, a efectos de adhesión, a otros países europeos y concretamente a España, siempre y cuando los Estados que soliciten la incorporación cumplan los requisitos siguientes:

- a) Ser inequívocamente democráticos.
- b) Aceptar la perspectiva global de la Unión Europea y las obligaciones derivadas de su edificación progresiva.
- c) Que las nuevas incorporaciones no retrasen el desenvolvimiento de la unión, ni la pongan en peligro.

En definitiva, España, si lo desea, aún está a tiempo de participar en la empresa europea, siempre y cuando:

- Se convierta en un estado inequívocadamente democrático.
- Se identifique en su perspectiva dinámica, con el proceso de construcción europea.
- Garantice que no la boicoteará desde dentro o la pondrá en peligro de quiebra al incorporarse.

Es el momento para el autor de expresar sus limitaciones, en razón de su dedicación profesional a cuestiones agrarias en el ámbito de la Administración española, en cuanto a manifestarse en el sentido de si es aconsejable o interesante al Estado español su adhesión a las CCEE. Así como ha deducido la necesidad de que España se incorpore en algún bloque geopolítico mundial, y aún considerando las condiciones que impone la Comunidad justas y razonables, desde el punto de vista comunitario, no posee el conferenciante datos e información socio-política y económica suficiente para pronunciarse objetivamente al respecto. Insiste en que esa información amplia es necesaria y que se requiere un gran debate de la opinión pública y la decisión en última instancia de la sociedad española, en forma genuinamente democrática.

Por ello, las consideraciones que se van a realizar simplemente intentan aportar luz y avanzar previsiones polarizadas sobre la cuestión agraria, en cuanto a problemas y consecuencias de la incorporación de España a la Comunidad.

Par seguir el hilo conductor del razonamiento, procede recapitular los puntos esenciales hasta aquí resaltados y que son:

- 1.º España se ha visto marginada del proceso de conformación europea (de la Comunidad) desde los orígenes de esta empresa hasta el momento presente.
 - 2.º El sucedáneo de tal marginación, un acuerdo comercial con los seis estados miembros fundadores en 1970, adaptado con un protocolo en 1973, no sirve ni satisface a ninguna de las partes. Su agotamiento en cuanto a utilidad impone la necesidad de:
 - a) Replantearse en profundidad las relaciones con la CEE.
 - b) Fijar un «modus vivendi» para el período que medie entre el momento actual de incertidumbre y el momento en que se determinen clara y definitivamente la integración de España y la Comunidad.
-

- 3.º Desde una óptica geopolítica, España no puede continuar aislada de la conformación de los grandes bloques que se delimitan en el concierto mundial.
- 4.º España, si lo desea, puede incorporarse al proceso de Unión Europea, siempre que cumpla los requisitos anteriormente señalados.
- 5.º La adhesión de España a la Comunidad es un tema trascendente sobre el que debe decidir únicamente el pueblo español de una manera libre y democrática sin que le sea impuesto ni el momento, ni las condiciones.
- 6.º Para una tal decisión son muchos los factores y problemas a ponderar y una decisión acertada debe conjugar el análisis y conclusiones de todos ellos.
- 7.º El autor no se siente capacitado por sus limitaciones para pronunciarse sobre la cuestión de la adhesión en su conjunto. A fin de cuentas, el sí o el no, debe resultar de establecer un balance global de todos los «pros» y «contras» en las esferas de lo cultural, sociológico, político y económico, sin que el interés general pueda ser supeditado a parciales intereses o enfoques sectoriales.

III. LA OPCION DE INTEGRACION PARA EL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL

Consignados los anteriores puntos, y con la tesis de que es vital para España integrarse en áreas socio-económicas y políticas más amplias, se puede avanzar un paso más y concluir que incorporarse al Mercado Común representa la opción menos desfavorable respecto a otras áreas, desde una óptica de interés para el sector agrario.

Las razones son bien sencillas. La Europa de los Nueve es el ámbito productivo y de mercado con precios a la producción y al consumo de materias primas y alimentos de los más elevados del mundo.

Obviamente dicha área comunitaria, para un supuesto de libre circulación de mercancías entre los Nueve y España, representa:

- La posibilidad de obtención de mayores ingresos para las ventas españolas.
- El área cuyos productos vendidos en el mercado español, sujeto a las condiciones de unión aduanera, sin poder aplicar

restituciones compensadoras de precios, tendrán un menor impacto competitivo para la producción interior española que el que resultaría de una apertura del mercado español a otros países más competitivos del concierto mundial.

Por tanto, en el supuesto de tener que integrarse España a otras áreas, la opción de incorporación a la CEE se presenta, al menos, como la mejor entre las posibles y razonables o, en todo caso, como la menos desfavorable.

La gran duda y el gran reto es si para el sector agrario español la incorporación, además de ser la menos desfavorable entre las opciones posibles, será global y absolutamente favorable de saldar los múltiples aspectos positivos y negativos que comporta.

No se va a entrar en el análisis de si resulta interesante la incorporación a la propia CEE o a alguno de sus países. Unicamente se profundizará, en la medida de lo posible, en los intereses, ventajas e inconvenientes, desde el punto de vista socio-económico español y concretamente agrario.

Lo anterior es muy importante, puesto que, cuando se vislumbra la posibilidad de que España llegue a una situación inequívocamente democrática, con desaparición de condiciones no económicas que permitían eludir la cuestión de la integración española, empiezan a aparecer inquietudes dentro de la Comunidad y en determinados países, precisamente con ese enfoque especial agrario, e interrogantes legítimamente formulables, pero que acaso debieran cuidar un poco más delicadamente las formas y el léxico.

A título de ejemplo, y como expresión más reciente de lo anterior, es de resaltar el lanzamiento a la opinión pública, el pasado abril, por el Centro Nacional de Jóvenes Agricultores de Francia, del documento titulado: «*España un choc para Europa*», de gran repercusión en dicho país y en otros europeos.

En él se establecen, como se observa del índice del documento cuya fotocopia se acompaña adjunta, dos conclusiones:

- 1.ª La adhesión de España: un error para todos.
- 2.ª La política global mediterránea: riesgos mal calculados.

M. LAUGA, presidente de los jóvenes agricultores franceses del centro, sector muy dinámico, califica de provisionales tales conclusiones y emplaza a la Comunidad y a los gobiernos a demostrar lo contrario.

ESPAGNE: UN CHOC POUR L'EUROPE

Préambule: Les raisons de ce dossier.

Introduction: Le véritable enjeu d'une nouvelle adhésion.

I. <i>Faut-il avoir peur de l'Espagne?</i>	1
A. Le miracle espagnol.	1
B. Un potentiel agricole encore inexploité.	2
1) Les faiblesses de l'Espagne verte.	2
2) Les atouts espagnols.	4
C. L'Espagne au carrefour des échanges.	8
1) Le commerce extérieur espagnol est lourdement déficitaire.	8
2) Les Etats-Unis et l'Europe, premiers partenaires de l'Espagne.	9
3) Une balance commerciale déficitaire vis-à-vis de la France.	14
4) Une balance des paiements excédentaire.	16
5) Le dessous des cartes de la négociation.	16
II. <i>Eviter aujourd'hui la crise de demain.</i>	20
A. L'Espagne va modifier l'équilibre des marchés agricoles.	20
1) Les hypothèses de marché.	21
2) Fruits, légumes et vin: des productions européennes en danger.	24
B. L'Europe est-elle prête à accueillir l'Espagne?	27
1) La thèse optimiste.	27
2) La thèse pessimiste.	28
C. Les conditions pour que l'Europe puisse un jour négocier.	31
1) Une politique monétaire européenne.	31
2) Des moyens financiers accrus.	32
3) Des politiques régionale et sociale dignes de ce nom.	32
4) Des organisations de marché renforcées.	32
5) La participation des professionnels aux négociations.	33
6) Une période transitoire suffisante.	34
Conclusion:	35
— L'adhésion de l'Espagne: une erreur pour tous.	
— La politique globale méditerranéenne: des risques mal calculés.	

Si desde una óptica agraria española, la adhesión de España a la CEE, en todo caso resulta al menos la opción mejor entre las razonables y posibles, parece por tanto que esa adhesión no es, en todo caso, un error para España. Convendrá analizar, además, por supuesto desde la óptica española, si es interesante a España y, en concreto, si las ventajas al sector agrario español superarán a los inconvenientes. Si el saldo se previese positivo para España, no cabe duda que posiblemente en el equilibrio alguien tuviese que pagar o compartir, en coste, lo ganado en lo agrario. Ese alguien puede ser tanto la industria española como la agricultura comunitaria, o la de alguno de sus países.

Para hacer un balance de ventajas e inconvenientes y prevenir consecuencias sobre la cuestión agraria en el supuesto de una adhesión de España a la Comunidad es necesario conocer la situación de partida del sector agrario en cada una de las partes, prevenir cuál es el rumbo de esa situación agraria en la Comunidad en una perspectiva dinámica y prefijar cuál será hacia el futuro la política agrícola común realmente aplicada. Despejadas dichas incógnitas, habría que valorar el efecto de la integración para el sector agrario español, como consecuencia de un aprovechamiento razonable de todas las potencialidades productivas y de comercio y de la eliminación de gran número de marginalidades productivas de la agricultura española.

Un tal análisis tiene una profundidad y detalle que escapa de los límites de espacio y tiempo de esta conferencia, por lo que sólo se aportarán aquí algunas consideraciones muy generales.

Primeramente conviene resaltar que la incorporación de España a la Comunidad supondrá de hecho el sometimiento del sector agrario al enfoque y planteamiento de la actual política agrícola común, basada en la normativa contenida en el Tratado de Roma, cuya aplicación es un hecho, ciertamente discutido, pero también realidad difícilmente mutable en profundidad. Esa política común, cara al futuro, va a recibir, sin duda, modificaciones, pero va a seguir asentada en los principales siguientes ejes básicos:

- 1.º Una libre circulación de productos en todo el territorio comunitario, con condiciones idénticas a las que circulan estos productos en un mercado nacional.
 - 2.º Una protección en frontera frente a terceros, para garantizar una estable preferencia a los productos de la propia Comunidad.
-

3.º Una solidaridad financiera de la Comunidad para el sostenimiento de la aplicación de dicha política en los frentes principales siguientes:

- a) *Organización de los mercados y orientación de las producciones*, con intervenciones en el interior y en frontera, para que las rentas del trabajo agrícola no se erosionen en relación con las rentas del trabajo en otros sectores económicos y a su vez los precios se sitúen a unos niveles indicativos que cumpliendo con lo anterior, no produzcan desequilibrios de oferta/demanda.
- b) *Reforma de estructuras*, productivas y de comercialización, para mejorar la eficiencia de la aportación del sector agrario a la sociedad comunitaria.
- c) *Acciones sociales*, que conduzcan a una situación asistencial a la población campesina en sintonía y niveles de prestaciones similares al resto de la población comunitaria.

Para valorar en su justa medida la importancia de la tan citada política agrícola comunitaria, se recogen en cuadro adjunto los datos de situación actual y algunos índices, con comparación del caso español, del esfuerzo público en el sector agrario a través de la presupuestación de las acciones estatales referidas al año 1975.

Previamente a extraer conclusiones de dichos datos, conviene realizar algunas precisiones sobre aspectos sociales y de reformas de estructuras, para fijar el posible impacto en el supuesto de incorporación de España a la CEE.

Parece evidente que una incorporación y homologación de la legislación española a las normas de política social contenidas y emanadas de los principios del Tratado de Roma únicamente efectos positivos puede originar a la población campesina agraria. En todo caso, pueden extraerse los principales aspectos favorables:

1.º Se amplificaría notablemente «de jure» y «de facto» las posibilidades de trabajo de la población campesina agraria española. Ello es consecuencia del principio de la libre circulación de la mano de obra en el seno de la Comunidad y de la imposibilidad de los Estados miembros de establecer permisos de trabajo o condiciones discriminatorias en cuanto a colocación y empleo.

La consecuencia es evidentemente favorable para España, que ve crecer continuamente el paro agrario y que, indudablemente, aumenta-

ESFUERZO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE LA
POLITICA AGRARIA EN 1975

(Excluidos los gastos de las medidas sociales, investigación
y extensión)

	Millones de pesetas	
	España	CEE
01. GASTO TOTAL PRESUPUESTADO EN 1975	43.130	716.030
PIB a los precios del mercado en 1974.	4.940.000	64.120.000
% del PIB que suponen los gastos	0,87	1,11
02. PARTE DEL GASTO DESTINADA A REFORMA DE ESTRUCTURAS Y OTRAS MEDIDAS DIPERSAS	31.059	374.710
Gasto por habitante y año (pesetas) ...	845	1.452
Gasto por Ha. de S. A. utilizada (ptas.).	1.086	4.012
03. GASTO PRESUPUESTADO EN MANTENIMIENTO DE PRECIOS Y MERCADOS	12.071	341.320
031. <i>Variables de referencia</i>		
Población total. 1974 (millones personas).	35,1	258,0
Población Activa Agraria. 1974 (millones activos)	3,0	9,1
Superficie Agrícola Utilizada. 1974 (millones Ha.)	28,6	93,4
Valor añadido bruto a precios de mercado de la producción agropecuaria (excluye la forestal). 1974	382.620	2.467.080
032. <i>Indices de gasto en precios y mercados</i>		
% gasto en 1975 sobre el PAB agropecuario del año anterior	3,15	13,80
Gasto por habitante y año (ptas.)	344	1.323
Gasto por activo agrario (ptas.).	4.024	37.508
Gasto por ha. de S. A. Utilizada (ptas.).	422	3.654

rá en el futuro como efecto de la necesaria reconversión y reestructuración tanto agraria como industrial. Estas últimas serían indigestibles socialmente si no existiesen las oportunidades que se derivarán de una incorporación de España a la CEE.

2.º Se mejorarían las prestaciones de toda índole (paro forzoso, asistencia sanitaria y de reconversión profesional, pensiones de jubilación, accidentes y otros) como consecuencia del principio y práctica del Tratado de Roma y acciones que tienden a armonizar «hacia arriba» las condiciones de vida y de trabajo en el seno de la Comunidad.

El potencial de mejora va desde la insignificante acción social española actual hasta las cotas asistenciales que rigen en países como Alemania, Dinamarca y Holanda, donde se han alcanzado conquistas sociales realmente trascendentes.

3.º No es desdeñable tampoco el impacto que la adhesión de España a la CEE, tendría en cuanto a iniciar líneas de acción socio-estructural tales que un tratamiento adecuado y coherente para la agricultura de montaña, acciones de mejora en áreas deprimidas y la aplicación de incentivo al retiro de agricultores de una cierta edad, aspectos todos ellos de urgente necesidad en España y que se ven hipotecados en cuanto a su puesta en marcha por la escasez de recursos financieros del Estado español y por la filosofía errónea de la última década de un modelo económico de crecimiento a ultranza netamente capitalista, inservible ahora y cuyos costes sociales y políticos empiezan a aparecer en la actualidad con una gran depresión y desertización de amplias zonas y comarcas rurales y altos costes sociales en grandes núcleos urbanos e industriales.

En cuanto a reforma de estructuras, conviene precisar que tanto la agricultura española como la comunitaria se encuentran en una emergencia de reconvertir gran parte de sus explotaciones hacia dimensiones físicas y socioeconómicas más adecuadas y en abordar los serios problemas de grandes explotaciones con ineficaz planteamiento de la función social, así como el problema esencial del minifundio de pequeñas explotaciones, de falta de racionalidad económica.

Aunque el promedio de dimensión física por explotación agraria es muy similar en España (unas 18 Ha/explotación) que en la CEE (20 Ha/explotación), existe una gran dispersión de esta media, como lo prueba que:

- Las explotaciones entre 1 y 5 Ha. supongan el 42 por 100 del total de explotaciones de más de 1 Ha. de la Comunidad y

sólo abarquen el 6,30 por 100 de la superficie total agraria del conjunto. Para el caso español, la situación es todavía más desfavorable, al representar las explotaciones entre 1 y 5 Ha. más del 50 por 100 del total de explotaciones y tan sólo abarcar el 5 por 100, aproximadamente de la superficie total.

- En el polo opuesto, las explotaciones de más de 50 Ha. tan sólo representan el 6 por 100 del número total de explotaciones en la CEE (el mismo porcentaje en España), abarcando el 42 por 100 de la superficie (mientras que en España alcanza el 58 por 100).

Esta situación de sustrato ineficaz en cuanto a dimensión física y freno para una agricultura moderna, se ve acentuada por defectos de organización de orientaciones productivas y gestión de explotaciones que, día a día, agravan la posibilidad de que la profesión de agricultor y ganadero permita ser una realización digna y remunerada sin un alto coste para el resto de la sociedad.

Tal situación deficiente y endémica de mala estructuración del sector viene agravada por la incapacidad del titular de las explotaciones para salir por sí mismo de su situación. Se impone el apoyo y ayuda del Estado en la reforma de estructuras y en la orientación de producciones y mejora de la productividad. En tal sentido, los datos recogidos en el cuadro adjunto, muestran el mayor esfuerzo de los países de la CEE que de España en esta línea de acción. El ciudadano comunitario, a través de los Estados, destina casi el doble de dinero a reforma de las estructuras que en España. Este índice anterior es todavía más expresivo si se refiere a gasto en política de estructuras y mejoras de producción en que el importe por Ha. de superficie cultivada es unas cuatro veces superior en la Comunidad que en España, con el matiz no desdeñable de que para España el 36 por 100, aproximadamente, de estos gastos están destinados a la puesta en regadío, para eliminar el factor limitante del agua en amplias zonas de la geografía, aspecto que no es necesario en la generalidad de los países de la Comunidad, con un régimen de lluvias suficiente y adecuado.

En síntesis, parece obvio que la incorporación de España a la CEE permitiría aumentar las disponibilidades de recursos financieros para el apoyo a una reforma en profundidad de las estructuras, dentro de un planteamiento global comunitario que no puede retrasarse por más tiempo, que haga frente seriamente a este gran tendón de Aquiles de la agricultura europea. Desde este punto de vista, la incorporación de

España a la CEE también resulta altamente positiva y puede ser el momento y oportunidad de una reforma agraria seria, y base de una nueva agricultura española inserta en una más eficaz agricultura europea.

Además de las consideraciones consignadas hasta aquí en cuanto a expectativas, conviene analizar ahora la situación actual de competitividad de las agriculturas españolas y comunitarias. Para ello es necesario, en primer lugar, glosar las características de precios en España y en la CEE y la corriente tradicional de intercambios entre las partes, cuidando mucho de segregar aquellas prácticas del comercio (obstáculos arancelarios y no arancelarios a la importación y restituciones a la exportación) que desvirtúan esa corriente de intercambios.

Las potencialidades y competitividad de las diferentes producciones, en un supuesto de integración de España en la CEE, dependerá de las ventajas y costes comparativos de producción en una y otra área. La práctica de una unión aduanera común y una protección preferencial frente a terceros debe conducir a largo plazo a una especialización productiva en el seno de la Comunidad y, por tanto, de los países en ella insertos.

Una primera restricción se suele argüir en cuanto a competitividad: el impacto del incremento de los salarios en España y de las rentas del trabajo en general. Si bien ello es cierto, conviene no ser simplistas, ya que en una situación de paro como la actual, tanto en España como en Europa, el impacto de la emigración no es grande sobre el sector agrario, o al menos, como la experiencia demuestra, los salarios y las rentas del trabajo no siguen las mismas tendencias que las de los precios de los productos, por ser mucho más complejos los factores que entran en juego para el hecho migratorio.

Formulada la anterior consideración, es necesario resaltar la situación actual del comercio exterior en general y de productos agrarios entre la CEE y España. Primeramente se comentan las cifras y luego se precisarán aspectos relacionados con los obstáculos y distorsiones al comercio de cada una de las partes. Parece conveniente, por tanto, en cuanto a la situación actual, dar una simple panorámica del volumen y estructura del comercio de productos agrarios españoles.

En un reciente trabajo del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, titulado *Grado de dependencia, penetración y competencia exterior de la Exportación Española a la CEE* (1976), se resaltaba la importancia e interrelación de España

en el comercio exterior de la CEE. De dicho trabajo pueden extraerse aquí los principales puntos de consideración siguientes:

- 1.º España ocupaba el séptimo puesto entre los países del concierto mundial, como abastecedor de la CEE (en 1973), suministrándole el 2,46 por 100 de todas las compras comunitarias al exterior de todos los productos, siguiendo en importancia con tal carácter a USA, Suecia, Suiza, Arabia Saudita, Japón y Canadá.
- 2.º España asimismo, en dicho año, era el quinto cliente, adquiriendo el 4,16 por 100 de todas sus ventas, tras los países: USA, Suiza, Suecia y Austria.
- 3.º Dentro del contexto mediterráneo, España cubría, tanto en la importación como en la exportación de la CEE con esta área, la tercera parte del comercio exterior, ocupando el primer puesto como abastecedor y cliente.
- 4.º El déficit de la balanza comercial de España con la CEE, que en 1961 era de unos 18,6 millones de dólares, ascendió en 1974 a unos 2.000 millones de dólares.
- 5.º En 1974, indica una clara dependencia e interrelación del comercio exterior de España con la CEE, habida cuenta que de ella proceden el 36 por 100 de nuestras compras totales y a ella se dirigen algo más del 47 por 100 de nuestras ventas. En valores absolutos, las compras de origen comunitario ascienden a algo más de 5.000 millones de dólares (unos 182 millones de dólares en 1960) y las ventas a algo más de 3.000 millones de dólares (unos 280 millones de dólares en 1960).
- 6.º En cuanto a la estructura del comercio exterior, la importación de productos industriales en 1974 representaban el 94 por 100 del total de compras en la CEE, correspondiendo a los productos agrícolas tan sólo el 6 por 100 restante. En la vertiente de exportación, la exportación agrícola representaba el 29 por 100 (el 59 por 100 en 1965) y la industria el 71 por 100.

De lo anteriormente expuesto se deduce que el mercado europeo es el área natural y principal de las ventas de productos agrarios españoles. Para una mejor perspectiva se recogen en cuadros adjuntos, elaborados en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agri-

IMPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRARIOS

PRODUCTOS MAS SIGNIFICATIVOS	IMPORTACION 1974			Tendencia 1971/74 (del volumen)	Principales países suministradores	IMPORTACION 1965		
	Valor (10 ⁶ ptas.)	%	Cantidad (Tm.)			Valor (10 ⁶ ptas.)	%	Cantidad (Tm.)
1. Maíz	34.623	20	4.102.569	Creciente	USA, Argentina	5.873	15	1.472.068
2. Haba de soja	25.210	15	1.586.650	Creciente	USA, Brasil	2.374	6	339.873
3. Cacao y café	11.050	7	—	Creciente	Países africanos	2.320	6	39.100
4. Azúcar	11.887	7	488.887	Creciente	Cuba	955	3	95.329
5. Leche fresca	3.671	2	355.841	Variable	Francia	19	—	3.881
6. Carne de vacuno	1.406	1	13.954	Decreciente	Uruguay y Argentina	3.045	8	66.001
7. Tabacos	7.904	5	78.578	Creciente	Cuba, USA	1.143	3	31.244
8. Algodón fibra	5.886	3	58.589	Creciente	USA, Egipto	1.267	3	31.323
9. Cueros, pieles en bruto y lanas	8.086	5	—	Creciente	USA, Sudáfrica, Ar- gentina, Australia	2.087	5	55.445
10. Maderas en bruto o aserradas	18.231	11	2.009.560	Creciente	Países africanos y nórdicos	3.938	10	609.905
Total productos considera- dos	127.934	76	—			23.026	59	—
Total importación agraria.	169.303	100				38.602	100	

EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRARIOS

PRODUCTOS MAS SIGNIFICATIVOS	EXPORTACION 1974			Tendencia 1971/74 (del volumen)	Principales países de destino	EXPORTACION 1965		
	Valor (10 ⁶ ptas.)	%	Cantidad (Tm.)			Valor (10 ⁶ ptas.)	%	Cantidad (Tm.)
1. Hortalizas y verduras.	6.230	6	559.605	Variable	CEE	3.146	10	515.531
Tomate natural	2.417	2	172.966	Creciente	CEE	1.618	5	225.153
2. Frutos frescos y secos.	24.819	24	1.975.022	Creciente	CEE	10.846	37	1.506.287
Agrios	17.158	17	1.679.648	Creciente	CEE	6.432	22	1.202.436
Frutos secos	4.159	4	27.504	Variable	CEE	2.547	8	33.004
3. Aceite de oliva	10.904	11	98.976	Decreciente	CEE	1.058	3	25.720
4. Conservas vegetales ...	15.197	15	415.700	Creciente	CEE, USA	4.032	14	186.960
Aceitunas	5.034	5	79.894	Creciente	USA	1.698	6	40.786
5. Vinos	12.243	12	428.949	Creciente	CEE y otros de	2.652	9	218.060
6. Corcho en bruto	942	1	29.451	Creciente	Europa	325	1	31.070
7. Lanas	1.147	1	7.574	Variable	CEE y otros	264	1	2.592
Total productos considera-	71.482	70	—			22.323	75	—
dos	102.937	100				29.431	100	—
Total exportación agraria.								

cultura, la evolución de las importaciones y exportaciones de productos agrarios en el período 1965-1974, con especial acento para el último cuatrienio.

Hasta aquí, los datos y cifras del comercio exterior, que permiten establecer una primera premisa importante: la exportación agraria tradicional española se veía notablemente favorecida en el caso de una integración en la CEE. Los productos que actualmente se exporten venciendo la gran barrera proteccionista de los reglamentos comunitarios —verdadera y sustancial protección y no la protección arancelaria— gozarían de unas ventajas sensiblemente mayores.

Adicionalmente, conviene decir que otra ventaja adicional, más importante que la anterior, vendría derivada del hecho de que los productos españoles gozarían de la preferencia comunitaria, en tanto que España fuese país miembro, aspecto que haría inversa la situación actual, en la que productos de países de la cuenca mediterránea, que no pueden ser países miembros de la CEE, por no ser europeos, gozan de un trato más favorable arancelariamente que los propios productos españoles.

El potencial de exportación, no obstante queda oscurecido por las barreras arancelarias a los intercambios de una y otra parte. Para un análisis de potencialidades forzosamente hay que recurrir a comparar los precios en el interior de los diferentes productos.

En una situación de unión aduanera y competencia leal, con libre circulación de productos, parece obvio que las posibilidades de exportación vendrán derivadas esencialmente de las ventajas comparativas de producción de los distintos productos. A su vez, cara al exterior, la incorporación de España a la CEE, implicaría el sometimiento a la disciplina de organización de los mercados comunitarios del sector agrario español y, por tanto, gozar y padecer de sus ventajas e inconvenientes.

De considerar la realidad de los actuales intercambios a que se ha hecho referencia anteriormente y las diferencias de precios en producción entre España y la CEE, se puede agrupar la producción final agropecuaria española (excluye la forestal) en los siguientes grandes apartados:

<i>Producción final agropecuaria española de 1974</i>	<i>Millones de pesetas corrientes</i>	<i>Porcentaje</i>
Producción final agrícola	587.375	100,0
● Situación favorable caso de integración a la CEE (arroz, trigo duro, cebada, leguminosas para alimentación humana y para pienso, patata, girasol, pimiento para pimentón, algodón, tabaco, alfalfa, flores, hortalizas, vino y subproductos, aceite de oliva y aceituna de mesa, frutos secos y frescos)	337.741	57,5
● Situación desfavorable caso de integración a la CEE (trigo blando, azúcar, maíz y ciertos frutos de pepita)	279.001	47,5
Producción final ganadera	58.740	10,0
● Situación favorable caso de integración en la CEE (carne de ovino y caprino, leche de oveja y cabra, carne de equino, conejos, lana, miel y cera)	249.634	42,5
● Situación desfavorable caso de integración en la CEE (carne de vacuno, leche de vaca y productos lácteos)	44.053	7,5
● Situación equilibrada caso de integración en la CEE (carne de porcino, carne de pollo y huevos)	92.218	15,7
	113.363	19,3

En resumen, y en una primera aproximación del total de la producción final agropecuaria, y a la luz de los niveles de precios en el interior de España y la CEE, resultaría:

En posición favorable, la gran parte de los productos agrícolas, y algunos ganaderos (sector ovino especialmente), con un peso específico en la producción final agropecuaria del 55 por 100.

En posición equilibrada, la producción porcina y la avicultura, con un peso específico en la producción final agropecuaria del 19 por 100.

En posición desfavorable, la producción de leche y carne de vacuno, el trigo blando, el azúcar, el maíz y ciertos frutos de pepita, con un peso en la producción final agropecuaria del 26 por 100 restante.

Para algunos de estos productos, se recogen en cuadro adjunto los precios de regulación, para la CEE y para España, correspondientes a la campaña 1976-1977, expresados en moneda española.

Como síntesis y recapitulación de lo expuesto en esta tercera parte, pueden establecerse las principales conclusiones siguientes:

LOS PRECIOS DE REGULACION EN ESPAÑA Y EN LA CEE.
CAMPANA 1976/77

PRODUCTO	Naturaleza del precio		Precio 1976/77. Ptas./Tm.	
	España	CEE	España	CEE CEE=100
Trigo duro	Precio de venta del SENPA	Precio indicativo	12.699	16.410
Trigo blando	Precio base de garantía	Precio de intervención	11.980	15.150
Cebada	Precio de venta del SENPA	Precio indicativo	11.108	11.438
Centeno	Precio base de garantía	Precio de intervención	10.450	9.825
Maíz	Precio de venta del SENPA	Precio indicativo	8.372	10.335
Arroz cáscara	Precio base de garantía	Precio de intervención	7.570	8.700
Remolacha azucarera	Precio de venta del SENPA	Precio indicativo	9.340	11.186
Semilla de girasol	Precio base de garantía	Precio de intervención	8.500	9.300
Leche fresca	Precio de venta del SENPA	Precio indicativo	10.276	10.335
	Precio base de garantía	Precio de intervención	10.020	8.490
	Precio de entrada	Precio umbral	12.000	10.132
	Precio garantía producción	Precio de intervención	12.537	98,89
	Precio base	Precio mínimo para Italia	2.900	95,71
	Precio de garantía	Precio de intervención de base	18.500	138,62
	Precio indicativo	Precio indicativo	13.980	88,72
	1.º período	1.º período	15.194	114,43
	2.º período	2.º período	12.570	120,87
Carne de vacuno	Precio indicativo	Precio indicativo	157.000	159.026
Carne de porcino	Precio indicativo	Precio de orientación para "gros bovin"	90.000	85.860
	Precio indicativo	Precio base		104,82

- 1.* La opción de incorporación de España a la Comunidad, desde una óptica agraria, aparece como la mejor entre las posibles, respecto a otras áreas socio-económicas, y, en un primer análisis, también como una opción globalmente favorable para la agricultura española.
- 2.* La conclusión, de ser favorable la incorporación, no sólo se asienta en el hecho de que existan ventajas comparativas para el 55 por 100 de la producción final agropecuaria y sólo negativas para el 26 por 100, siendo para el 19 por 100 restante equilibrada la situación, sino que además:
 - Para la gran mayoría de los agricultores, particularmente en lo relativo a mejoras sociales y de condiciones de vida, se abrirán nuevas oportunidades y avances, al ser irreversible el principio y proceso de armonización «hacia arriba» de las condiciones de vida y trabajo en el seno de la Comunidad.
 - Será factible abordar con amplitud y coherencia, a nivel comunitario y con el apoyo supranacional, una reforma de las estructuras hacia una agricultura más próspera y eficiente, haciendo frente a los aspectos relativos a financiación (en cuanto a necesidades) y a empleo (en cuanto a efectos de aumento previsible de paro inherente a la reestructuración), que son y serían obstáculos insalvables de ser abordados exclusivamente por la economía española, aislada de otras economías.
 - Aunque no se ha recogido ni comentado lo relativo al sector forestal, parece evidente que sólo beneficios y mejores expectativas cabe esperar para este sector en el caso de incorporación a la CEE.

IV. DELIMITACION DE SECTORES Y OTROS PUNTOS SENSIBLES DE CARA A LA INTEGRACION

La conclusión de que la integración en la CEE representa, desde la óptica del sector agrario, una «opción globalmente favorable» no debe enmascarar un conjunto de aspectos problemáticos serios que afectan y afectarán de forma trascendente al proceso de incorporación de España a la CEE y que será necesario analizar cuidadosamente

para encontrar fórmulas válidas que suavicen los obstáculos de fusión de las economías agrarias española y comunitaria.

Estos obstáculos, en esencia, se derivan de las grandes diferencias de competitividad en algunos sectores, tanto para el caso español de cara a las producciones de la CEE como en el sentido inverso, así como en las distancias y falta de armonización de aspectos concretos.

En definitiva, interesa a la economía agraria española como a la comunitaria, que la integración de ambas se produzca en condiciones digestibles para las partes, sin que se den impactos insostenibles para sectores productivos importantes o cambios bruscos de situación.

Obviamente, el proceso de incorporación española a la Comunidad requiere un período transitorio de adaptación y aproximación paulatina en que las dos partes apliquen una estrategia integradora válida para resolver los obstáculos y acortar distancias en aquellos puntos en que existen notables diferencias.

La evidencia de la necesidad de un tal período transitorio, no minimiza la necesidad de que, desde ahora mismo, se analicen y decidan políticas sectoriales y cambios en los planteamientos de política agraria concretos y con óptica de integración de España en la CEE. El largo período de maduración de las inversiones agrarias, así como la larga vida útil de muchas inversiones (de infraestructura, plantaciones, ganado, instalaciones industriales y de almacenamiento, etc.), aconsejan planificar desde hoy mismo la actividad agraria con una óptica de integración a la Comunidad para con ello evitar más adelante improvisaciones y soluciones de urgencia precipitadas.

En un primer plano de reflexión, en la vertiente de productos españoles altamente competitivos respecto a los correspondientes comunitarios, y en los que existen, hoy día, en la Comunidad serios problemas, cabe situar el gran grupo de productos, tales que: vinos, frutas y hortalizas, así como los transformados de éstos y aceite de oliva.

La incorporación española a la CEE necesitará abordar con cuidado la estrategia aplicable para estos productos, típicos de la región mediterránea, e incluso modificar las premisas y las coordenadas de la organización de sus mercados.

La limitación de tiempo y espacio de esta conferencia, así como su carácter de generalidad, impide profundizar en las alternativas de solución para estos casos. No obstante, parece conveniente establecer que las soluciones deberán asentarse en los principios básicos siguientes:

- 1.º La mejora de los ingresos de los agricultores españoles, presumible en caso de integración, debe conseguirse sin detrimento o caída de las rentas de los agricultores comunitarios. En definitiva, el aprovechamiento de la competitividad debe realizarse por una armonización «hacia arriba» de los ingresos de los agricultores españoles. Nunca por erosión de los niveles alcanzados por los comunitarios.
- 2.º No deben desorganizarse los mercados y debe perseguirse inexorablemente un ajuste cuantitativo y cualitativo de la oferta y demanda a unos niveles de precios adecuados al poder adquisitivo de las comunidades.
- 3.º Debe regir el principio, y adaptarse las consecuentes medidas, de la especialización productiva, con distribución geográfica, dentro de la Comunidad, derivada del hecho de la vocación natural productiva y de ventajas comparativas.
- 4.º La producción española debe gozar, en todo caso, de la preferencia comunitaria, una vez incorporada, frente a las mismas producciones de otros países terceros, europeos y no europeos, que no sean miembros de la Comunidad, aunque sean asociados.

En un plano de reflexión inversa, en la vertiente de productos comunitarios altamente competitivos respecto a los correspondientes españoles, cabe situar algunos productos tales que: trigo blando, azúcar, maíz, leche y productos lácteos y algún otro, para los que será preciso analizar en profundidad la situación actual y problemas que se plantean en la incorporación de España a la CEE y, consecuentemente, adoptar las pertinentes soluciones transitorias y definitivas que eliminen o suavicen los obstáculos.

Los aspectos anteriores tienen gran trascendencia, y a los productos citados como problemáticos para ambas partes, la Comunidad y España, habrá que sumar otros productos con otros planteamientos diferentes de los hasta ahora mantenidos tanto en España como en la CEE.

A título de simple enunciado, parece evidente pensar que la política agrícola de la CEE debe replantearse en profundidad los pilares y la aplicación actual en sectores diversos. Así, las grasas (vegetales y animales), altamente interrelacionadas con las proteínas para la alimentación animal, que debe empezar a tratarse, éstas últimas, como uno de los tendones de Aquiles de la agricultura europea. También merecen reconsideración los sectores alcoholero y de carne

ovina. Para España convendría definir, a su vez, claramente el tratamiento de sectores como los de frutos secos (almendra especialmente), transformados de frutas y hortalizas y carne de ovino, como sectores base junto a otros de un desarrollo eficiente del sector agrario español.

La anterior panorámica de situación y expectativa cara a la integración tiene una proyección, en cuanto a problemática, sobre las distintas regiones y áreas geográficas españolas. En muy ligeros rasgos y como simple dibujo-boceto de situación puede establecerse el siguiente esquema geográfico de situación y expectativas:

Area gallega y cornisa cantábrica. De vocación netamente ganadera y forestal. La ecología determina que esta zona sea potencialmente competitiva respecto a otras áreas de la CEE, si se afrontan seriamente sus problemas estructurales e institucionales. Una reforma de estructuras en profundidad, la delimitación de la producción ganadera y de la forestal, decidida democráticamente y superando los actuales conflictos, la instalación de adecuadas industrias agrarias y el aprovechamiento de tierras comunales, en gran extensión y hoy día deficientemente explotados son el gran reto de esta área cara a la integración a la Comunidad. Como efecto importante cabe presumir la existencia de fuertes excedentes de mano de obra en Galicia, Asturias y León y un especialísimo cuidado en los aspectos sociales y de reconversión profesional. Importante debe ser la atención en materia de extensión y divulgación agraria, pero cuidando exquisitamente la autonomía de los planteamientos y de las realizaciones y evitando, en todo caso, el centralismo de actuaciones.

Meseta Central. Aislados los regadíos, que fundamentalmente se dedicarán a hortalizas y frutas para consumo interior, y ciertos productos industriales de cultivo extensivo (alfalfa, remolacha y otros) para el resto de la superficie de ambas mesetas se requerirá una profunda mutación de los planteamientos actuales. Eesencialmente las acciones productivas deben orientarse a las producciones de cebada y trigo para pienso, ganado ovino y girasol. En la meseta sur será necesario, además, reconvertir gran parte del viñedo (zona de la variedad Airen) hacia viníferas tintas y a una mejora de la calidad de los caldos.

Las acciones fundamentales deberán orientarse a acciones de reconversión a terreno forestal y de caza de áreas marginadas; a una política concreta de áreas deprimidas y zonas críticas de montaña y a una reconsideración del manejo del ganado ovino. En todo caso, se precisa una clara política de reconversión de asentamientos y núcleos

urbanos; una decidida acción hacia explotaciones de muy grande dimensión y autogestionadas, por desarrollo de la agricultura de grupo y a grandes atenciones en materia de asistencia social y reconversión profesional.

La producción remolachera y triguera de esta zona representa un problema a cuidar en las negociaciones con la CEE.

Andalucía y Extremadura. Acaso son las zonas *potencialmente* más beneficiadas cara a una integración en razón de que sus producciones actuales y posibles son las más competitivas del ámbito europeo. Los problemas en estas regiones, en esencia, son políticos y económicos y deben afrontar la remoción de los obstáculos, principalmente de índole socio-estructural, que se oponen al desarrollo integral de ambas regiones. Particularmente será necesario cuidar que la mejor situación y expectativas de estas áreas se traduzcan en beneficios que reviertan a ellas mismas y que sean disfrutadas por toda la población campesina, sin desvío hacia personas físicas o jurídicas de otras áreas, o con deficiente distribución de dichos beneficios dentro de la población de dichas regiones.

En definitiva, se impone una clara política de distribución del bienestar, de amplia democratización y, ante todo, de eliminación, sin demagogias, de los estrangulamientos de todo tipo que tienen a estas zonas secularmente inmersas en depresión socio-económica.

Franja mediterránea. Aparece como la gran área beneficiada en el supuesto de una integración y que, no obstante, tendrá problemas fuertes de estructura tanto de producción como de comercialización. Particular problema y reto cara al futuro será hacer protagonistas a las organizaciones de productores en la vertiente exportadora y lograr que los frutos de mayores ingresos en la exportación reviertan a los propios productores. Este último reto será, es claro, válido para todo el sector agrario de España.

V. CRITERIOS PARA UNA ESTRATEGIA DE APROXIMACION A LA C.E.E.

Tras el anterior boceto de proyección geográfica sobre problemática y expectativas cara la integración, con apunte de ciertos rasgos que resaltan la necesidad de una planificación de desarrollo regional, se recogen a continuación una serie de criterios generales relativos a

posibles puntos a tener en cuenta por el sector agrario en orden a facilitar la aproximación de España a la CEE.

Estos criterios se exponen con una visión parcial del tema, lo que obliga, como parece evidente, a calificarlos de primeras ideas, que pueden ser corregidos sustancialmente como consecuencia de un enfoque más amplio de la estrategia española de cara al Mercado Común, en la que los intereses y puntos de vista de los distintos sectores económicos deben estar subordinados al interés general común de la sociedad española.

Esquemáticamente, los puntos esenciales podrían ser los siguientes:

- 1.º La producción agraria española, de cara al Mercado Común, debe orientarse selectivamente hacia aquellos productos donde se superponga el máximo número de características siguientes:
 - Mayor grado de competitividad productiva.
 - Los productos, cuantitativa y cualitativamente, deben ser complementarios, que no antagónicos, de las producciones comunitarias.
 - El peso de la mano de obra en el coste de producción sea tal que el impacto en los salarios agrícolas españoles, como consecuencia de la adhesión, no margine el potencial exportador.
 - 2.º La orientación productiva señalada como conveniente en el punto anterior debe ser acompañada a su vez por una política selectiva en reforma de estructuras y ordenación productiva que evite la oferta excesiva de productos para los que actualmente existe en España un alto nivel de autoabastecimiento y especialmente en la CEE registran situación claramente excedentaria.
 - 3.º La política de precios agrarios aparece necesario enfocarla, independientemente de los criterios relativos a la deseable estabilidad económica española interior, como un instrumento de orientación de producciones conducente a preparar y facilitar, en el proceso de convergencia hacia el Mercado Común, unos niveles de precios en España que no perturben, por excesivamente elevados o, incluso, por bajos, la expansión de los intercambios con la CEE, ni que éstos se realicen
-

en forma tal que destruyan la organización de los mercados comunitarios, arduamente conseguida con gran tiempo y esfuerzo, tanto humano como financiero.

- 4.º Parecen actualmente revisables, en el sentido de dotarles de una mayor flexibilidad y agilidad, los instrumentos reguladores de las importaciones y exportaciones de alimentos y materias primas agrarias para paliar la asfixia de los intercambios España-CEE, en numerosos productos españoles de favorables perspectivas (carne de ovino, semillas oleaginosas, cebada, etc.), enmascarados por las barreras aduaneras de la CEE, así como, por parte española, en numerosos productos (carne de vacuno, leche, azúcar, frutas de pepita y otros) en los que en vez de la disyuntiva de importar o no importar resultaría aconsejable una apertura adecuada, con cobertura eficaz de los riesgos de las importaciones mal planteadas y efectuadas.

Ello aconseja la promulgación y estricto cumplimiento de unos Reglamentos Básicos Sectoriales que engloben la regulación del mercado interior y el régimen de intercambios con el exterior, armonizando los intereses de productores y consumidores, subordinándolos al interés general de la economía española.

- 5.º En todo caso, el sector productor agrario debe realizar especial esfuerzo en la calidad cuidando de concebir en producción los productos en forma tal que se pueda crear en el mercado europeo una imagen diferenciada positiva de los productos españoles, con lo que se facilite la actividad comercial exterior del sector exportador.

En síntesis, siempre desde una óptica de aproximación a la CEE, resulta aconsejable orientar los esfuerzos públicos y privados en el sector agrario, con la definición de una estrategia coherente y dirigida a una mejor producción agraria clasificada, en términos simplistas, en tres grandes grupos:

- Producciones objeto de acciones, con especial énfasis en la calidad que permitan crear una imagen diferenciada del producto español en el mercado europeo.

En este gran grupo podrían incluirse productos tales como trigos duros, vinos de crianza, agrrios, hortalizas, aceite de oliva, frutos secos, ganado ovino, corcho y algunos otros.

- Producciones objeto de acciones conducentes a obtener un incremento notable de productividad y una nivelación de precios, tenidos en cuenta las diferencias salariales y de medios de producción y su variación en el futuro, entre España y la CEE.

En este grupo entrarían la gran mayoría de los productos agrarios de producción nacional, incluso aquellos que hoy tienen niveles de precios inferiores a los de la CEE.

- Producciones objeto de una estrategia precautoria para el supuesto de una convergencia a la CEE que elimine los obstáculos de futuras negociaciones.

En este grupo se podrían incluir, por ejemplo, el trigo blando, el azúcar, los productos lácteos, el sector bovino y algunos otros, para los que será necesario encontrar fórmulas eficaces y pactadas en las negociaciones con la CEE.

Los anteriores criterios y puntos básicos que informan una estrategia del sector agrario español cara a la adhesión a la CEE son la expresión personal del autor, como un español más y resaltan a su vez la necesidad de que exista amplia información y amplia participación en todo lo relativo al tema España-CEE, habida cuenta lo trascendental de la cuestión.

Esa necesidad de información y participación es exigible tanto a nivel de la Administración del Estado como, lo que es más importante, a nivel del pueblo español y en todos los Foros y medios. Uno de ellos, es el de la Asociación de Economía y Sociología Agrarias.

En el ámbito político, los grandes planteamientos y las posturas ideológicas, siempre legítimas y de superior rango y que en definitiva marcarán el rumbo de la historia de los países (caso del Reino Unido y Noruega), no deben impedir que por las organizaciones profesionales sindicales agrarias se debatan y analicen con minuciosidad y detalle la cuestión España-CEE, desde ópticas técnicas y económicas a fin de decantar los «pros» y «contras» de cada uno de los subsectores y las medidas necesarias en el caso de una adhesión, para con ello mejor iluminar el debate político en su día de la sociedad española.

Si en España, por fin, se vislumbra la democracia y las libertades sindicales, la cuestión España-CEE deben segregarse los planteamientos similares a los mantenidos hasta ahora: el Gobierno justificando como éxito cualquier acuerdo o relación con la CEE y la oposición democrática solicitando de la CEE la no firma de tales acuerdos, en

razón de que se consolidaba el autoritarismo en España. Llegada la democracia, se debe huir de demagogias y, venciendo subjetivismos y pensando sólo en el interés general, se debe abrir un amplio esfuerzo de estudio, información y debate a todos los niveles y ámbitos para analizar y decidir el sí o no y, en su caso, el cuando y como de la incorporación de España a la CEE.

Ese amplio esfuerzo debe desembocar en un informe o Libro Blanco del Gobierno a la opinión pública, un debate inequívocamente democrático, unas negociaciones con la CEE y el sometimiento del resultado de dichas negociaciones al voto del pueblo, únicamente legitimado —conviene insistir por última vez— para decidir su destino en este tema, trascendente para la historia de España.

FUENTES DE INFORMACION

- La situation de l'agriculture dans la Communauté. Rapport 1975.* Bruselas-Luxemburgo. Marzo 1976. Commission.
- Bulletin des Communautés Européennes.* Comisión núm. 5. 1975.
- La Comunidad Europea, hoy.* Julio 1974. Comisión CCEE.
- Etudes Economiques.* OCDE. Informe sobre España. 1975.
- Grado de dependencia, penetración y competencia exterior de la exportación española.* Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España. Madrid, 1976.
- Informe sobre el Comercio Exterior de España.* 1975. Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda de España.
- Anuario de Estadística Agraria.* Ministerio de Agricultura. España.
- Las Cuentas del Sector Agrario.* Núm. 1. Noviembre 1975. Ministerio de Agricultura. España.
- Informes y estudios diversos de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura* (Sección de Mercados Internacionales).

RESUMEN

El autor de la ponencia, redactada en noviembre de 1976, describe con carácter retrospectivo hasta ese momento, los principales hitos y avatares de las interrelaciones entre España y las Comunidades Europeas, desde el momento de la creación de éstas. Califica de sucedáneo el marco comercial que ha regulado y regula actualmente las relaciones entre ambas partes, respecto al que sería deseable de relaciones más estrechas.

Sobre el momento presente señala el ponente el precipitado manejo de la cuestión europea, en diversos y antagónicos foros y la necesidad de abordarla con reflexión serena, objetividad de información y amplio debate inequívocamente democrático, para que en última instancia decida la sociedad española, única legitimada para decidir su destino en tema tan trascendente, sin que le pueda ser impuesto el momento, ni las condiciones.

El autor, en cuanto a la opción de integración de España en la Comunidad Europea, limita sus consideraciones, con carácter de impresiones, al ámbito de la Agricultura española. Parte de la idea relativa a que España, como otras muchas partes, no puede continuar aislada de la conformación de los grandes bloques geopolíticos que conforman hoy el concierto mundial y, en tal supuesto, extrae como primera conclusión que la opción de integración en la Comunidad Económica Europea, aparece como la mejor entre las posibles respecto a realizarla con otras áreas socioeconómicas.

Establecido lo anterior, avanza un paso más en sus conclusiones o impresiones, al adelantar que, en un primer análisis, en términos globales la opción es favorable para la agricultura española por cuanto:

— Parecen existir ventajas comparativas para el 55 por ciento de la producción final agropecuarias española; sólo negativas para el 26 por ciento, siendo para el 19 por ciento restante equilibrada la situación.

— Se abrirían oportunidades y avances para la gran mayoría de agricultores, al ser irreversible el principio y proceso de armonización "hacia arriba" de las condiciones de vida y trabajo en el seno de la Comunidad.

— Sería factible abordar, con amplitud y coherencia, a nivel comunitario y con apoyo supranacional, una reforma de las estructuras hacia una agricultura más próspera y eficiente.

— Se dibujan expectativas favorables también para el sector forestal.

La parte final de la ponencia traza a grandes rasgos los sectores y aspectos sensibles en la perspectiva de la adhesión, que deberían ser abordados por la aplicación durante un período transitorio, por ambas partes —Comunidad y España— con una estrategia integradora válida para resolver obstáculos y acortar distancias en puntos problemáticos. Con todo se pronuncia desde ya por una planificación de la actividad agraria con una óptica de adhesión a la C.E.E. Avanza para sectores sensibles y para diferentes áreas geográficas españolas algunos criterios y orientaciones que parecen sean necesarios tener en cuenta, para desembocar a nivel subsectorial en agrupar los productos en tres claras vertientes de consideración:

— Producciones objeto de acciones con especial énfasis en la calidad que permitan crear una imagen diferenciada del producto en el mercado europeo. En este gran grupo incluye, entre otros, los productos tales que: higos duros, vinos de crianza, agrios, hortalizas, aceite de oliva, ganado ovino y otros.

— Producciones objeto de acciones que incrementen notablemente la productividad, tenidas en cuenta las diferencias actuales entre España y la CEE. En este grupo se incluirán productos que incluso hoy tienen precios inferiores a los comunitarios.

— Producciones objeto de una estrategia precautoria cara a la adhesión que elimine obstáculos por parte española. En este grupo se podrían incluir el trigo blando, el azúcar, los productos lácteos y otros para los que, en todo caso, será necesarios encontrar fórmulas eficaces, y pactadas en las negociaciones con la C. E. E.

RÉSUMÉ

L'auteur de ce rapport, rédigé en novembre 1976, décrit avec un caractère rétrospectif jusqu'au moment actuel les principaux jalons et les avatars des relations entre l'Espagne et les Communautés européennes à partir de la création de celles-ci. Il qualifie de succédané le cadre commercial qui a réglé et règle actuellement les relations entre les deux parties par rapport à celui de relations plus étroites qui serait souhaitable.

Quant au moment actuel, le rapporteur souligne le traitement précipité de la question européenne dans des enceintes diverses et antagonistes et la nécessité de l'aborder avec une réflexion sereine, une objectivité d'information et dans un vaste débat franchement démocratique, pour qu'en dernière instance la société espagnole, la seule légitimée pour disposer de son destin dans une question aussi importante, décide sans que puissent lui être imposés ni le moment, ni les conditions.

L'auteur, étudiant l'option de l'intégration de l'Espagne à la Communauté européenne, limite ses considérations, qui ont un caractère d'impressions, au domaine de l'agriculture espagnole. Il part de l'idée que l'Espagne, comme beaucoup d'autres parties, ne peut continuer à être isolée de la constitution des grands blocs géopolitiques qui forment aujourd'hui le concert mondial et, dans cette hypothèse, il tire comme première conclusion que l'option de l'intégration à la Communauté européenne apparaît comme la meilleure des options possibles à réaliser avec les autres aires socio-économiques.

Cela établi, il fait un pas de plus dans ses conclusions ou ses impressions en avançant que, dans une première analyse, en termes globaux, l'option est favorable à l'agriculture espagnole pour les raisons suivantes:

— Il semble qu'il existe des avantages pour 55 % de la production finale de l'agriculture et de l'élevage espagnols; des aspects négatifs pour 26 %, la situation des 19 % restants étant équilibrée.

— Des occasions et des progrès s'ouvriraient pour la plupart des agriculteurs, le principe et le processus d'harmonisation "vers le haut" des conditions de vie et de travail dans le sein de la Communauté étant irréversibles.

— Il serait possible d'aborder, avec amplitude et cohérence, au niveau communautaire et avec l'appui supranational, une réforme des structures vers une agriculture plus prospère et plus efficace.

— Des expectatives favorables se dessinent également pour le secteur forestier.

La partie finale du rapport trace à grands traits les secteurs et les aspects sensibles, dans la perspective de l'adhésion, qui devraient être abordés pour être appliqués pendant une période transitoire par les deux parties —la Communauté et l'Espagne— avec une stratégie intégratrice valable pour surmonter des obstacles et diminuer les distances sur des points problématiques. Avec tout cela, il se prononce dès maintenant pour une planification de l'activité agricole en ayant en perspective l'adhésion à la C.E.E. Il énonce pour des secteurs sensibles et pour différentes aires géographiques espagnoles des critères et des orientations dont il semble nécessaire de tenir compte, pour arriver, au niveau sous-sectoriel, à grouper les produits suivant trois points de vue:

— les productions faisant l'objet d'actions, en insistant sur la qualité, qui permettraient de créer une image différenciée du produit sur le marché européen. Dans ce grand groupe, il inclut, entre autres, les produits comme les figues sèches, les vins de crû, les agrumes, les légumes, l'huile d'olive, le bétail ovin, etc.

— les productions faisant l'objet d'actions qui en augmenteraient notablement la productivité, compte tenu des différences actuelles entre l'Espagne et la C.E.E. Dans ce groupe, on inclurait les produits qui ont même aujourd'hui des prix inférieurs à ceux de la Communauté.

— les productions faisant l'objet d'une stratégie prudentielle en vue de l'adhésion qui éliminera les obstacles du côté espagnol. Dans ce groupe, on pourrait inclure le blé tendre, le sucre, les produits laitiers et d'autres pour lesquels, en tout cas, il serait nécessaire de trouver des formules efficaces et déterminées dans les négociations avec la C.E.E.

SUMMARY

The author of this paper, prepared in November 1976, gives a description, retrospective up to that moment, of the chief milestones and phases of the relations between Spain and the European Communities from the time at which these were created. He describes as a mere substitute the commercial framework that has regulated and is still regulating the relations between the two parties, for which closer relations would be desirable.

With regard to the present moment the writer speaks of the rushed handling of the European question, in diverse and antagonistic forums, and the need to approach it with serene reflection, objective information and full and unequivocally democratic debate, so that in the last instance the Spanish society may decide, as the only body that has a right to decide its destiny in such an important matter, without having either the moment or the conditions imposed upon it.

With regard to the option of Spain's becoming part of the European Community, the author confines his considerations, that have the character of impressions, to the scope of Spanish Agriculture. He starts from the idea that Spain, like many other parts, cannot continue isolated from the great geopolitical blocks that go to make up the world of today, and on this assumption draws as his first conclusion that the option of integration in the European Economic Community appears to be the best among the possible ones of joining other socio-economic areas.

Having established this, he goes a step farther in his conclusions or impressions by suggesting that, in a first analysis, the option is favourable for Spanish agriculture in overall terms, inasmuch as:

— There appear to exist comparative advantages for 55 per cent of the final Spanish production in agriculture and cattle breeding; negative ones for only 26 per cent, and a balanced situation for the remaining 19 per cent.

— Opportunities and advances would be opened for the great majority of farmers, as the principle and process of harmonisation "upwards" of the conditions of life and work within the Community are irreversible.

— It would be feasible to undertake a reform of the structures towards a more prosperous and efficient agriculture, in a broad and coherent manner, at Community level and with supranational support.

— Favourable expectations are also sketched for the forestry sector.

The last part of the paper sketches in broad outline the sensitive sectors and aspects in the prospect of joining the Community, which ought to be tackled through the application of a transitional period by both parties Community and Spain —with a valid integrating strategy

in order to resolve obstacles and reduce distances in problematic points. Nevertheless, the author is in favour, from now on, of the planning of agricultural activity with an eye on joining the E.E.C. He goes on, for sensitive sectors and different Spanish geographical areas, to some criteria and orientations which it seems would have to be taken into account, and finally reaches the point at which he groups the products, at subsectorial level, in three clear aspects for consideration:

— Productions on which action can be taken with special emphasis on quality which would make it possible to create a distinct image of the product in the European market. In his large group he includes, among others, products such as: dried figs, vintage wines, citrus products, vegetables, mutton and others.

— Productions on which action can be taken to increase productivity on a large scale, taking into account the preset differences between Spain and the E.E.C. This group would include products that even today have lower price than those in the Community.

— Productions for which a precautionary strategy should be employed in face of Spain's accession, which would remove obstacles on the Spanish side. This group might include summer wheat, sugar, dairy products and others for which it will be necessary in any case to find efficient formulas to be agreed in negotiations with the E.E.C.